MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N.º 115

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – AD REFERÉNDUM PGN 2024 – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N° 438.263.

Asunción, 22 de febrero de 2024

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación Directa Nº 17/2023 "Adquisición de Insumos y Productos Alimenticios" – Ad Referéndum PGN 2024 – Contrato Abierto Plurianual", ID Nº 438.263, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N° 02 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Contratación Directa Nº 17/2023 "Adquisición de Insumos y Productos Alimenticios" – Ad Referéndum PGN 2024 – Contrato Abierto Plurianual", ID Nº 438.263, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente, y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres han presentado ofertas las firmas: **GRUPO BRIO S.A., PROSPER S.R.L. y BRINGCO S.A.**;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 02 de fecha 14 de febrero de 2024, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N.° 2.992/2019 que reglamenta la Ley N.° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Constancia de Plurianualidad Presupuestaria que corresponde al PAC Institucional Nº 438.263, del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el Artículo 15 de la Ley N º 2 051/2003 de "Contrataciones Públicas" para la Contratación Directa Nº 17/2023 "Adquisición de Insumos y Productos Alimenticios" – Ad Referéndum PGN 2024 – Contrato Abierto Plurianual", ID Nº 438.263, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación;

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2025 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio;

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación;

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N.º 115

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – AD REFERÉNDUM PGN 2024 – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N° 438.263.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley Nº 904/63, y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar por Ítems la Contratación Directa Nº 17/2023 "Adquisición de Insumos y Productos Alimenticios" – Ad Referéndum PGN 2024 – Contrato Abierto Plurianual, ID Nº 438.263, a las firmas, conforme al siguiente detalle:

BRINGCO S.A.									
ÍTEMS N°	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD MINIMO**	**CANTIDAD MAXIMO**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)**	**PRECIO TOTAL (IVA Incl.)**
1	CAFÉ MOLIDO	UNIDAD	PAQUETE DE 500 GRAMOS	250	500	MELITA TRADICIONAL	BRASIL	43.000	21.500.000
TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES VEINTE Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL (IVA incluido).									**21.500.000**

GRUPO BRIO S.A.									
ÍTEMS N°	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD MINIMO**	**CANTIDAD MAXIMO**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)**	**PRECIO TOTAL (IVA Incl.)**
2	EDULCORANTE LIQUIDO	UNIDAD	UNIDAD ENVASE DE 250 ML	150	300	CHUKER	ARGENTINA	13.550	4.065.000
3	SERVILLETA DE PAPEL	UNIDAD	PAQUETE 30X30 CM, DE 50 UNIDADES	300	600	LIS	NACIONAL	4.000	2.400.000
TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (IVA incluido).									**6.465.000**

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 115

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – AD REFERÉNDUM PGN 2024 – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N° 438.263.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, y la Dirección Administrativa.

Artículo 4º. Designar como encargado de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los bienes.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gastos 311– Alimentos para Personas y 341 – Elementos de Limpieza, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FRANCISCO JAVIER
GIMENEZ GARCIA
DE ZUÑIGA

Francisco Javier Giménez
Ministro